ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Desarrollo Económico

ACTA DE MODIFICACIÓN / ACLARACIÓN No. 1
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 142-2019

FECHA: 26 MAR 2019

PARTES QUE SUSCRIBEN LA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN:	**SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, NIT 899.999.061-9** Plaza de los Artesanos Centro de Negocios y Exposiciones - Carrera 60 No. 63A - 52 Teléfono: 3693777. en adelante LA SECRETARÍA **KATHERINE PEREZ PERDOMO, CC 1,010,186,825** Cl. 161A 19A 40 CASA 8 Teléfono: 3106085255. quien en adelante se denominará EL CEDENTE **BRYAN ALFONSO NIÑO VELEZ, CC 1,016,012,656** Calle 161 No.- 96g-60. Fontibón Teléfono: 3102185689. quien en adelante se denominará EL CESIONARIO(A)

I. DATOS CONTRATO INICIAL

OBJETO	Prestar sus servicios profesionales brindando apoyo a la Oficina Asesora Jurídica en materia contractual y en el cumplimiento de las demás funciones de la de la Dependencia.		
VALOR INICIAL	CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($40.000.000.00)	**PLAZO INICIAL:**	10 meses
		FECHA INICIO:	18 de Febrero de 2019

II. DATOS MODIFICACIONES / ACLARACIONES

No existen modificaciones o aclaraciones anteriores a la presente acta.

III. DATOS DE ESTA MODIFICACIÓN / ACLARACIÓN

Tipo de acta o modificación	No.	+ Valor	+ Plazo	Valor Final	Plazo Final	Fecha final
Cesión	1	0	Sin plazo ó N/A	40,000,000	10 meses	17/12/2019

Descripción y/o Estipulaciones de la Modificación / Aclaración

Que en solicitud de modificación de fecha diecinueve (19) de marzo de dos mil diecinueve (2019), dentro del contrato de prestación de servicios No.- 142 de 2019. la supervisora manifestó:

La presente solicitud tiene por objeto la cesión o terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios profesionales No.- 142 de 2019, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El día quince (15) de febrero de Dos mil Diecinueve (2019) la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, suscribió contrato de prestación de servicios profesionales No.- 142 de 2019, con la señora KATHERINE PÉREZ PERDOMO.

2. Cuyo objeto es: Prestar sus servicios profesionales brindando apoyo a la Oficina Asesora Jurídica en material contractual y en el cumplimiento de las demás funciones de la Dependencia.

3. Que de conformidad con la cláusula 2 del contrato de prestación de servicios profesionales No.- 142 de 2019, el valor total del contrato se estableció en la suma de Cuarenta Millones de pesos MONEDA CORRIENTE ($40.000.000.00).

4. Que de conformidad con la cláusula 3 del contrato de prestación de servicios profesionales No.- 142 de 2019, se estableció que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, pagaría el valor del contrato en sumas iguales mensuales cada una por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE.

5. Que de conformidad con la cláusula 4 del contrato de prestación de servicios profesionales No.-142 de 2019. Se fijó un plazo de ejecución de 10 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

6. Que la suscripción del acta de inicio del contrato No.- 142 de 2019. se llevó a cabo el día Quince (18) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

7. Que mediante documento de fecha diecinueve (19) de marzo de Dos mil diecinueve (2019), con número de cordis 2019IE2184 la contratista KATHERINE PÉREZ PERDOMO identificada con la cédula de ciudadanía No.1010186825, solicitó la cesión o terminación anticipada de mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios profesionales No.- 142-2019, a partir del día Veintiséis (26) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

8. Que la cláusula 20 del contrato de prestación de servicios profesionales No.- 142 de 2019 estipula: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El contratista no podrá ceder ni subcontratar la ejecución del presente contrato a a persona natural o jurídica alguna, sin que exista previo y expreso consentimiento escrito de la SECRETARÍA, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión En cumplimiento de la disposición contenida en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. Para efectos de la cesión, el cesionario deberá cumplir con los requisitos previos en este documento.

9. Que la jefe de la OFICINA ASESORA JURÍDICA de la SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, en su calidad de supervisora del contrato evaluó la solicitud considerando viable la cesión del contrato de prestación de servicios No.-142 de 2019 a partir del día veintiseis (26) de marzo de dos mil diecinueve (2019). conforme a la justificación manifestada por la contratista y que con ello no se causan perjuicios a la entidad.

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:

ARTÍCULO PRIMERO: Ceder los derechos y obligaciones del contrato de prestación de servicios profesionales No. 142 de 2019, suscrito entre la SDDE y la Señora. KATHERINE PERÉZ PERDOMO identificada con cédula de ciudadanía No.- 1010186825 a favor del señor. BRYAN ALFONSO NIÑO VELEZ identificado con cédula de ciudadanía No.- 1016012656 a partir de la fecha veintiseis (26) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ARTÍCULO SEGUNDO: La SDDE pagará al cesionario, el valor del contrato de servicios profesionales No. 142 de 2019, correspondiente al tiempo restante hasta el cumplimiento de los diez (10) meses. Indicado en la cláusula segunda del mismo, a partir de la fecha de suscripción de la presente cesión.

ARTÍCULO TERCERO: Esta cesión se perfecciona con la firma de las partes.

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Desarrollo Económico

ACTA DE MODIFICACIÓN / ACLARACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 142-2019

FECHA: 26 MAR 2019

Estipulaciones adicionales 1. GARANTIA UNICA: Si aplica, el Contratista o Asociado deberá ampliar la vigencia y/o valores de los amparos de la garantía única de conformidad con la presente modificación. 2. CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia se firma en Bogotá, a los

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO

JUAN ARMANDO MIRANDA CORRALES
CC 79941847
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

EL CEDENTE

KATHERINE PEREZ PERDOMO
CC 1010186825

EL CESIONARIO(A)

BRYAN ALFONSO NIÑO VELEZ
CC 1016082656

Elaboró: GUSTAVO ADOLFO ARRIETA SUAREZ
Revisó: DIEGO HERNANDO ROMERO CASTRO

Scanned with CamScanner